



Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

RADICADO: 08001310300120020029200

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: CENTRAL DE INVERSIONES S.A.

DEMANDADO: SOCIEDAD DE JESÚS POLANCO Y CIA S EN C

Informe secretarial. Señora juez paso a su despacho informándole que el Tribunal Superior de Barranquilla Sala Séptima de Decisión – Civil Familia, mediante providencia del 26 de abril de 2019 resolvió el recurso de apelación de sentencia presentado por la parte demandada. Devuelto el 18 de agosto de 2021, se realizó su digitalización. Sírvase proveer.

Barranquilla, 31 de agosto de 2021

Jair Vargas Álvarez  
Secretario

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente se evidencia que mediante providencia del 26 de abril de 2019 el Tribunal Superior de Barranquilla Sala Séptima de Decisión – Civil Familia resolvió confirmar la sentencia del 2 abril de 2018.

Por lo anterior se obedecerá y cumplirá lo resuelto por el superior.

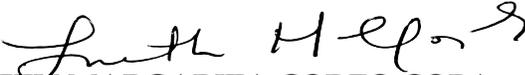
En mérito de lo expuesto el Juzgado Tercero Civil Del Circuito,

RESUELVE

1. OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el superior mediante providencia del 26 de abril de 2019.
2. Una vez en firme el presente proveído, continúese con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ

  
LINETH MARGARITA CORZO COBA